

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 7 , SERIE 2019-2020
APROBADO: 4 DE DICIEMBRE DE 2019
P. DE O. NÚM. 8
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 6 de noviembre de 2019

ORDENANZA

PARA DENOMINAR LAS CANCHAS DE BALONCESTO LOCALIZADAS EN EL SECTOR SHANGHÁI DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COMO CANCHAS *ANDRÉS 'CORKY' ORTIZ JR. COLÓN Y ALEXANDER A. ORTIZ VÁZQUEZ.*

M
NKG
4/13
POR CUANTO: El inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción, o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: Dicho artículo faculta específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose, además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres

relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal, o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

POR CUANTO: Es importante reconocer las ejecutorias de las personas que, de manera voluntaria y desprendida, dedican tiempo y esfuerzo para ayudar a sus respectivas comunidades. Ese es el caso de Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón, residente del sector Villa Palmeras y toda su familia. Corky *Jr.*, como le solían decir entre sus más allegados, nació el 6 de abril de 1986, en Fajardo, Puerto Rico, y dedicó, al igual que su padre, toda su vida al deporte del baloncesto, decisión que sus padres, Carmen Colón Pérez y Andrés ‘Corky’ Ortiz Aponte, apoyaron desde el inicio.

POR CUANTO: Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón cursó sus estudios en Caguas, Puerto Rico, y fue estudiante del programa de bachillerato en Educación Física de la Universidad del Turabo y de la *Caribbean University* donde fue destacado entre sus compañeros “por su humildad, sentido del humor y su carisma”.

POR CUANTO: En la cancha, era un líder innato y fue un jugador que, con su ejemplo, inspiró y motivó a sus compañeros. En el año 2009, representando a la *Caribbean University*, ganó el Campeonato de la Liga Atlética Interuniversitaria y el premio al *Jugador Más Valioso* del torneo, siendo este el primer campeonato ganado en la historia de dicha institución en deporte alguno.

POR CUANTO: Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón inició su carrera en el Baloncesto Superior Nacional en el 2006, con los Maratonistas de Coamo, conjunto para el que jugó sus primeros dos años. Luego, estuvo por tres campañas con los Mets de Guaynabo para entonces regresar a Coamo en el 2011. Desde el 2012, fue jugador para los Indios de Mayagüez por cuatro temporadas. También, tuvo la oportunidad de representar a Puerto Rico en el *3x3 FIBA Masters* en septiembre de 2012, junto con Jonathan García, William Orozco y José “Hueso” López. Dicho equipo quedó campeón en esa edición.

POR CUANTO: Desgraciadamente, Andrés 'Corky' Ortiz Jr. Colón falleció en un accidente automovilístico el 23 de mayo de 2015. En dicha colisión, resultó herida su pareja y voleibolista, Darangelys Yantín Lumbreza, y su hijo de cinco años, Alexander A. Ortiz Vázquez, quien, lamentablemente, falleció días después en el hospital Centro Médico de Río Piedras.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio honrar y perpetuar la memoria de tan ejemplar ciudadano y su pequeño hijo en el lugar más idóneo, el que por siempre será su terreno de juego, la cancha de baloncesto.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar las canchas de baloncesto localizadas en el sector Shangháí del Municipio Autónomo de San Juan como *Canchas Andrés 'Corky' Ortiz Jr. Colón y Alexander A. Ortiz Vázquez.*

Sección 2da.: El Municipio Autónomo de San Juan, a través de su Departamento de Recreación y Deportes, realizará las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza y denominará a la cancha de mayor capacidad como *Cancha Andrés 'Corky' Ortiz Jr. Colón* y la de menor capacidad como *Cancha Alexander A. Ortiz Vázquez.*

Sección 3ra.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Tamara Sosa Pascual y el señor Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 7, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de noviembre de 2019.

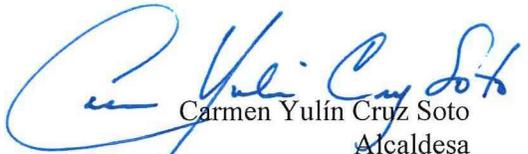
M
NKG
cyas



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

4 de diciembre de 2019



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa